



# H. AYUNTAMIENTO PROGRESO

2018 - 2021



## ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

LICITACION PUBLICA No. MPY-DDUOP-LP-01-2020	LOCALIDAD	SAN IGNACIO, CHELEM PUERTO Y CHUBURNA PUERTO.
	No. DE OBRA	No. MPY-DDUOP-LP-01-2020
Obras: AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN. AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHELEM PUERTO, DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN. AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHUBURNÁ, PUERTO, DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN		

En la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán, siendo las 09:00 horas del día 28 de Abril del 2020, se reunieron en la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Progreso, Yucatán, ubicada en la Calle 37 S/N entre 148 y 150 Fraccionamiento Héctor Victoria, Progreso, Yucatán; los servidores públicos, así como los concursantes, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la celebración del **Acto de Presentación y Apertura** del concurso de **Licitación Pública No.MPY-DDUOP-LP-01-2020**, de la obra **“AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN. AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHELEM, PUERTO, DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN. AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHUBURNÁ, PUERTO, DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN.”**, en donde los concursantes entregan en sobre cerrado, el contenido de sus propuestas para ser abiertas en este Acto, de conformidad en el Artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, así como en lo previsto en las bases de concurso.

Para los efectos de la intervención prevista en la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, fueron debidamente informadas de la celebración de este acto e invitadas al mismo, los servidores públicos que a continuación se mencionan:

- C.P. Juan José Fuentes Aguilar, Director de Contraloría del H. Ayuntamiento de Progreso.

Este acto fue presidido por el Ing. Luis Alberto Castro Naal Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el Ing. Omar David Ramos Povedano Subdirector de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Progreso; procediendo a pasar lista de los concursantes que aceptaron su participación en el concurso por medio del procedimiento de Licitación Pública No. MPY-DDUOP-LP-01-2020, los cuales al ser nombrados entregaron su sobre cerrado que contenía su propuesta, siendo las siguientes:

1.	TECNOELECTRIC DEL SURESTE S.A. DE C.V.	Presentó propuesta
----	--	--------------------



# H. AYUNTAMIENTO PROGRESO

2018 - 2021



## ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

<b>LICITACION PUBLICA</b> No. MPY-DDUOP-LP-01-2020	<b>LOCALIDAD:</b> SAN IGNACIO, CHELEM PUERTO Y CHUBURNA PUERTO
<b>No. DE OBRA:</b> No. MPY-DDUOP-LP-01-2020	<b>Obras:</b> AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN. AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHELEM PUERTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN. AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHUBURNA PUERTO, DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN

Posteriormente, el Ing. Omar David Ramos Povedano Subdirector de Obras Públicas, procedió a la apertura del sobre cerrado que contenía la propuesta que los concursantes formularon, así como la documentación correspondiente que presentaron, revisando cuantitativamente el contenido de los mismos, para su posterior evaluación al amparo del Artículo 42 Fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Observaciones
1.	TECNOELECTRIC DEL SURESTE S.A. DE C.V.	Completo

En uso de la palabra, el representante del H. Ayuntamiento de Progreso Yucatán manifestó que fueron admitidas en este Acto para su análisis detallado y dictamen las siguientes proposiciones:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Monto de la Propuesta con I.V.A.
1.	TECNOELECTRIC DEL SURESTE S.A. DE C.V.	\$ 1,495,234.06

Acto seguido, se procedió a la firma del Programa Calendarizado (Punto 5.7 de las Bases de este concurso) y del Presupuesto de Obra a Precios Unitarios y Monto Total de las Propuestas Presentadas (Catálogo de Conceptos Punto 5.16 de las Bases de este concurso), firmando en este acto por parte del H. Ayuntamiento de Progreso los servidores públicos facultados para presidir este acto el Ing. Luis Alberto Castro Naal Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el Ing. Omar David Ramos Povedano Subdirector de Obras Públicas, así como, por parte de los concursantes el C. Roberto Espín Villavicencio Representante de la Empresa Tecnoelectric Del Sureste, S.A. De C.V. lo anterior como se señala en el Artículo 42 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Se recuerda que el acto de fallo se llevara a cabo a las 09:00 horas del día 30 de Abril del 2020, en la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Progreso, Yucatán, ubicada en la Calle 37 S/N entre 148 y 150 Fraccionamiento Héctor Victoria, Progreso, Yucatán, donde se procederá a informales sobre el análisis y evaluación de las propuestas.



H. AYUNTAMIENTO  
**PROGRESO**  
 2018 - 2021



**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

LICITACION PUBLICA No. MPY-DDUOP-LP-01-2020	LOCALIDAD: SAN IGNACIO, CHELEM PUERTO Y CHUBURNA PUERTO.
	No. DE OBRA: No. MPY-DDUOP-LP-01-2020
Obras: AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN. AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHELEM PUERTO, DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN. AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHUBURNA PUERTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN.	

Al no haber otro asunto que tratar y estando de acuerdo todos los que en ella intervinieron y después de dar lectura a la presente Acta, se da por concluido el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo las 10:20 horas del día 28 de Abril del 2020.

Esta Acta consta de tres hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes recibirán copia de la misma.

Nombre, Cargo y Dependencia	Firma
Ing. Luis Alberto Castro Naal Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO	
Ing. Omar David Ramos Povedano Subdirector de Obras Públicas H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO	
C. Roberto Espín Villavicencio. Representante de la Empresa TECNOELECTRIC DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	

**FIN DEL ACTA**



# H. AYUNTAMIENTO PROGRESO

2018 2021



F. H. ...

"AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN."  
"AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHELEM, PUERTO, DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN."  
"AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHUBURNÁ, PUERTO, DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN."  
Procedimiento de Contratación Bajo la Modalidad de Licitación Pública No. MPY-DDU-OP-1-P-01-2020.

## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JULIAN ZACARIAS CURI, EL ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO, Y EL ING. LUIS ALBERTO CASTRO NAAL EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, RESPECTIVAMENTE, COMO DEPENDENCIA EJECUTORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA TECNOELECTRIC DEL SURESTE, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. AMADO MIGUEL PECH VARGAS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, QUE EN LO SUBSECUENTE SERA "LA CONTRATISTA"; DENOMINANDOSE CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

### DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO" declara:

**PRIMERA.-** Que el Municipio de Progreso, Yucatán, es un orden de gobierno, parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado Libre y Soberano de Yucatán; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

**SEGUNDA.-** Que el Ayuntamiento es el Órgano de Gobierno a cuya decisión se someten los asuntos de la Administración Pública del Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán; está integrado por un Presidente Municipal, Síndico y los Regidores electos según el principio de mayoría relativa y el principio de representación proporcional, con las facultades y obligaciones que las Leyes les otorgan.

**TERCERA.-** Que al Ayuntamiento le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, y sus autoridades ejercerán la competencia plena de las atribuciones que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes y aplicables.

**CUARTA.-** Que es fin esencial del Ayuntamiento, el lograr el bienestar general de los habitantes del Municipio de Progreso, Yucatán. Todas las acciones de las autoridades municipales se sujetarán al logro de tal propósito.

**QUINTA.-** Que para la satisfacción de las necesidades colectivas de los habitantes, el Ayuntamiento organizará las funciones y medios necesarios a través de una corporación de naturaleza administrativa que se denominará Administración Pública del Ayuntamiento del Municipio de Progreso, cuyo funcionamiento corresponde encabezar de manera directa al Presidente Municipal en su carácter de órgano ejecutivo, quien podrá delegar sus funciones y medios, en funcionarios bajo su cargo, en atención al ramo o materia, sin menos cabo de las facultades y atribuciones conferidas al Ayuntamiento; entre los cuales se encuentra el Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Progreso, Ing. Luis Alberto Castro Naal.

M...